Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 16:14:55 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 07 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000666-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B5-20210000014, relativo a la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de ARTE.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, promover y apoyar la realización de actividades de evaluación que conduzcan a desarrollar la calidad de la formación impartida;

Que a efecto de asegurar una formación académica y científica idónea, es necesario efectuar Jornadas Curriculares en cada una de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el propósito de conocer sus fortalezas para consolidarlas y, sus debilidades para corregirlas;

Que para efectos del Licenciamiento de la Universidad (2018-2028), todas las Escuelas Profesionales deben actualizar sus planes curriculares, el mismo que ya cumplió los tres años de vigencia, de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley Universitaria N.° 30220, así como por el Estatuto de la UNMSM, una de las funciones del Director de Escuela Profesional es: Art. 28, inciso a) Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente;

Que mediante Oficio N.° 000026-2021-EPA-FLCH/UNMSM de fecha 5 de junio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Arte, solicita autorización para la realización de las Jornadas Curriculares, programado para los días 5, 6 y 7 de octubre de 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de ARTE, programado para los días 5, 6 y 7 de octubre de 2021.

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Arte y, demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

lcr.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.06.2021 15:35:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JRPWIRP**